



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 016

[CLIC AQUÍ PARA VER LAS PROVIDENCIAS](#)

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2021-00006	Ejecutivo singular	Inversiones Mercaventas S.A.S.	Jhey Yurani Pérez Vallejo	16 de febrero de 2021	Inadmite demanda
2019-00430	Ejecutivo singular	JFK Cooperativa Financiera	Luis Alfredo Buitrago Carmona y otro	16 de febrero de 2021	Acepta diligencia de notificación por aviso, ordena seguir adelante la ejecución y resuelve peticiones
2020-00358	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera CONFIAR	Herederos del señor Francisco Javier Alzate Narváez	16 de febrero de 2021	Rechaza demanda
2019-00435	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A	María del Carmen Torres Molina	16 de febrero de 2021	Incorpora diligencia y autoriza emplazamiento
2019-00481	Ejecutivo singular	JFK Cooperativa Financiera	María Alejandra Restrepo Henao y otro	16 de febrero de 2021	Corrige auto, decreta medida cautelar e incorpora diligencia
2017-00344	Sucesión	Causante: José Jesús Cardona González y otra Demandantes: Mario Fidel Castaño y otro	Jaime Alberto Cardona	16 de febrero de 2021	Cumplase lo resuelto por el superior – confirma sentencia apelada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 016

En la fecha, 17 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal al iniciar la jornada establecida para el despacho judicial.

Se desfija en la misma fecha, al terminar la jornada laboral del despacho.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA

Secretaria